

823

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2000, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 9 de enero de 2000 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 9 de enero de 2000 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 18, 37, 27, 26, 17, 29.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 16 de enero de 2000, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

824

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2000, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 3, 4, 5 y 7 de enero de 2000, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 3, 4, 5 y 7 de enero de 2000 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de enero de 2000:

Combinación ganadora: 27, 25, 9, 35, 19, 22.

Número complementario: 8.

Número del reintegro: 8.

Día 4 de enero de 2000:

Combinación ganadora: 2, 3, 17, 42, 11, 33.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 5.

Día 5 de enero de 2000:

Combinación ganadora: 13, 34, 38, 16, 31, 10.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 3.

Día 7 de enero de 2000:

Combinación ganadora: 24, 36, 38, 30, 7, 28.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 17, 18, 19 y 21 de enero de 2000, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

825

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se modifican las listas de admitidos y no admitidos del examen para la obtención del título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, aprobadas por Resolución de 5 de octubre de 1999.

Por Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Subsecretaría, fue convocado examen para la obtención del título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de dicha convocatoria, así como en el apartado cuarto de la Resolución de 5 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se aprueban las listas de admitidos y no admitidos al examen para la obtención del título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó la no admisión (anexo I), e incluirlos en la lista de admitidos.

Segundo.—Incluir en la lista de no admitidos a los aspirantes que no figuraban en ella por error (anexo II) y conceder a estos últimos el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su no admisión (anexo III). Tales escritos, que deberán expresar claramente el domicilio de los interesados, se dirigirán a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid.

Tercero.—Los aspirantes que hayan resultado no admitidos podrán solicitar por escrito la devolución de los derechos de examen, salvo en los casos previstos en la base cuarta, 3, de la convocatoria.

Cuarto.—La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de diciembre de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

ANEXO I

Listado de aspirantes admitidos por haber subsanado el defecto que motivó la no admisión

DNI	Apellidos y nombre
30.203.825-H	Adell Martí, María del Carmen.
13.113.171-C	Alonso Gonzalo, Luis Jacinto.
26.020.130-T	Alted Lagos, Elsa Patricia.
7.246.695-Q	Álvarez Plaza, José Jaime.
35.055.599-B	Amorós Vives, Francisco.
43.499.393-E	Arderiu Meyra, Carles.
15.386.304	Aranegui Zubiaurre, Gorka.
39.864.057-C	Argany Figueras, Nuria.
35.016.196	Arlandis Quintanilla, Santiago.
43.010.439-W	Armengol Garau, Antonio.
43.626.251-N	Arques Carbonell, Natalia.
12.134.301-F	Arranz Valentín, Vicente.
3.453.044-P	Ayuso de Castro, Julio.
3.100.846-D	Baldominos Escriban, Mónica.
14.946.240	Barandica Urruticoechea, Vicente.
50.833.765-Q	Barberán Molina, Pascual Jorge.
30.639.459-D	Barturen Badiola, Ana Isabel.
20.023.700-S	Blasco Forrat, Ana.
46.651.301-X	Boada Hernández, Julio Ernesto.
52.637.142-D	Boch Arcos, José.
18.216.485-W	Bonet Gambins, Juan.
10.947.283-L	Carbajal Martínez, Eugenio.
35.078.778-Y	Caparrós Nebra, María Ángeles.
38.497.476-F	Caparrós Nebra, Reyes.
18.121.971	Caprile, Álvaro.
38.106.928-E	Casals Isart, Mireia.
52.784.299-N	Cervera González, Miguel.
15.258.974	Circujano Manzano, Natalia.
40.886.558	Claverol Ros, Miguel.
16.292.639-Z	Corcuera Alba, María Pilar.
8.095.589-A	Cornejo Sánchez, Antonia.
25.695.864-B	Cortés Millán, Laura.
50.942.743	Crisóstomo González, Pedro.
35.097.534-V	Cristófol Escorsa, Pedro.
38.825.451-W	Cruzado González, Claudia.
5.919.759-L	Cuesta González de la Aleja, Ángel.
25.126.497	Devesa Such, Francisca I.
50.848.884	Díaz Martín, Sonia Cristina.

DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre
1.070.337-D	Domínguez Sacristán, Domingo.	42.165.045-L	Pérez Cabrera, Félix Segundo.
28.994.553-V	Dura Gilabert, Antonio.	16.268.358	Pérez Marcos, José.
9.412.132-G	Eguiluz Salas, Marta.	37.288.407-W	Pérez Pujadas, Marta.
21.659.342-N	Escarcena Piera, Noemi.	52.577.112-D	Pérez-Oglietti Guerrero, Antonio Manuel.
75.856.510-A	Escot Medina, Juan.	50.812.741-Z	Piergili Couret, Álvaro.
2.507.712	Estévez Estévez, Vicente.	13.102.258-D	Presa García, María Teresa.
28.890.451-J	Feria Fernández, Pedro.	11.936.860-K	Prieto Liébana, Salvador.
7.036.272-C	Fernández Carrillo, Manuel.	6.929.884-F	Puig Alcantud, Justo Jesús.
24.271.900-T	Fernández Durán, Purificación.	39.862.375-Y	Queral Martí, José María.
19.998.989-Y	Ferrer Millet, Salvador.	17.132.089-X	Ramírez Alonso, Jesús.
52.254.581-F	Fidalgo Jiménez, Agustín.	52.313.736-Y	Real Cambas, J. Óscar.
37.310.611-B	Folgado Gomis, Salvador.	40.865.276	Reves Moline, Hortensia.
46.314.149-S	Font Cerdeiriña, Antonio.	52.577.906-K	Rico Sánchez, Nieves María.
40.859.936-E	Forcada Estradera, Joaquín.	38.815.755-N	Rodríguez Ferrer, Francisco.
46.235.273-Y	Fradera Torredemer, Miguel.	8.743.459-D	Rodríguez Mesa, Francisco.
40.306.536-W	Freixas Marqués, José María.	1.470.886-J	Rodríguez Sánchez, Antonio Augusto.
31.248.237	Gamero Sanjuán, Emilia.	35.078.441-Z	Rodríguez Valls, Marcel.
29.081.474	García García, María Pilar.	50.666.134-D	Romero Domínguez, José Manuel.
6.578.558	García Hernández, Alberto.	21.985.074-H	Ros Castaño, José Luis.
9.285.307-T	Getino Flórez, María del Mar.	78.001.143-R	Ros Dalmau, Gloria.
9.361.478-H	Gómez Cortina, Anselmo.	35.101.583-H	Rubert Vilar, Ignacio.
15.341.847	Gómez Estancone, Nemesio.	33.527.716	Sanclemente Gámez, Adriana.
76.244.747-T	Gómez Morillo, José Luis.	33.527.715	Sanclemente Gámez, Jimena.
21.361.982	González Baeza, José.	21.968.675	Sánchez Castillo, Juan Manuel.
13.143.433-Z	González Carcedo, Miguel.	666.091-B	Sánchez de Montoya, Manuel Jesús.
9.311.675	González González, Agustín.	3.976.257	Sánchez Pulido Filomeno.
46.742.377-Y	González Medina, Ignacio.	17.724.394-L	Sánchez Sancho, José Antonio.
27.219.684-N	González Ortiz, Manuel Pablo.	29.102.397-Z	Sánchez Sancho, María Isabel.
28.740.353-J	González Verdugo, María Dolores.	12.243.266-K	Santiago Bucero, Luis.
17.142.303-N	Gros Jaques, Enrique.	27.387.867-L	Segura López, José Joaquín.
42.076.092-F	Gutiérrez Hernández, Fermín.	39.139.185-Q	Serra Reguant, María Dolores.
7.016.144-V	Hernández Castro, Aurora.	15.247.405-S	Sodupe García, María Edurne.
43.518.287-X	Herrero Gregorio, Marco Antonio.	25.123.136-Y	Soria Zaragoza, Dolores.
41.386.176	Horrach Perelló, Magdalena.	42.148.882-W	Toledo Méndez, Emilio Manuel.
21.353.109-R	Izquierdo Laborda, José Manuel.	24.242.377-D	Torreblanca García, Purificación.
40.933.779-N	Izquierdo Monge, Ana Patricia.	52.780.130-Y	Torregrosa Soler, Rosario.
24.205.203	Jiménez Castillo, José.	43.084.510-J	Viader Soler, Juan.
40.918.982-G	Julve de la Iglesia, Gonzalo.	7.235.911-L	Villalón Rodríguez, Jorge Antonio.
39.650.657-Z	Lacasa Pardo, Joaquín Félix.	32.451.263-B	Yáñez Martínez, Juan José.
45.700.981-G	Lisea Rodríguez, Mario A.	45.620.815	Zabala Allica, Raúl.
21.476.265-S	Lizón García, María Teresa.	1.171.805-W	Zamarreño García, María Teresa Sonia.
46.684.938-K	López García, Lidia.		
40.438.191-M	López Vilar, Andrés.		
10.834.336-W	Lorenzo Blanco, Antonio María.		
51.401.253-W	López Fernández, Pilar.		
77.509.297-X	Marín Salinas, María.		
20.001.417-L	Martí Lledo, María Antonia.		
6.910.485-C	Martín Moreno, Manuel.		
2.085.153-L	Martín Serrano, Ángel Román.		
10.187.357-J	Martínez Martínez, Nemesio.		
21.651.287	Martínez Momblanch, Miguel Ángel.		
25.128.224-B	Martínez Orive, Cristina.		
52.476.118-P	Mateo Díaz, Carmen Nieves.		
46.803.867-V	Medina García, Edgardo Z.		
40.335.480-N	Mediña Maspoch, Alberto.		
40.845.891-F	Mir Porques, Benedicte.		
74.137.817	Mirón Vailló, Miguel Ángel.		
27.219.320	Mondéjar García, Antonio.		
19.985.523-H	Monzo Casanova, Trinidad.		
52.205.467-K	Monge García, Silvia.		
72.572.253	Mujika Sánchez, Alexander Julen.		
42.743.620-Y	Naranjo Viera, Gustavo A.		
21.988.622-R	Navarro Antón, Francisco José.		
52.838.281-J	Navarro Betancor, Georgina Yaiza.		
38.838.420	Nieto Priego, Antonia.		
38.838.421-T	Nieto Priego, Francisca.		
10.079.797-R	Nieto Santín, Antonio Jesús.		
34.715.433-S	Núñez Balboa, Modesto.		
37.712.421-B	Olives Renom, Juan.		
28.929.948-L	Olmedo Naranjo, María de los Ángeles.		
21.985.272	Ortín Campillo, María Azucena.		
36.498.358-A	Osa i Farre, Ana María.		
9.189.219	Peña Fernández, María José.		

ANEXO II

Listado de aspirantes no admitidos

DNI	Apellidos y nombre	Clave
50.432.759-S	Alberdi Garrido, Ignacio María	08
52.292.802-W	Alonso López, Francisco	08
11.779.553	Álvarez Novoa, María Jesús	08
16.041.998	Argarate Muñoz, Joseba	08
31.241.037-E	Arteaga Castro, Miguel Ángel	05, 08
18.868.194	Babiloni Porcar, Juan José	08
16.302.953	Bengoa Berrueta, Virginia	08
29.102.101	Bringola Casas, Carlos	06, 08
40.303.662-A	Castellano Liébana, Marina	06, 07, 08
45.460.702-Y	Clusellas López, Gemma	06, 08
5.263.961-C	Colinas Jiménez, Ignacio	08
8.820.239	Cordero Rangel, Manuela	08
32.796.803	Costas Núñez, Juan Ramón	08
32.812.741	Costas Núñez, Julio Santiago	08
32.773.210	Costas Núñez, Victoria Eugenia	08
79.302.009-X	Esparch Dalmau, Cristina	06, 08
7.930.201-B	Esparch Dalmau, Gema	06, 08
40.263.039-K	Esparch More, Francisco	06, 08
35.056.465-A	Fábregas Vicente, María Dolors	08
24.856.431	Fernández-Canivell y Toro, Juan Ramón	08
1.087.881-G	García Roncero, Jaime	06, 08
40.528.885-X	Garrigo Blanco, Jordi	06, 08
34.758.405-T	Lajara Martínez, Eva	06, 08
29.159.746-R	López Ribelles, Nuria	08

DNI	Apellidos y nombre	Clave
46.129.604-E	Margenat Trías, Francisco	06, 07, 08
30.481.725-D	Martín Aguilera, Cristóbal	08
7.805.141-E	Martín Blázquez, Celia	08
21.618.418-M	Martínez Sánchez, Eloy	08
27.342.545-F	Mateos Ballesteros, Verónica	08
51.906.924-H	Merino López, Ricardo	03, 06, 08
35.008.397	Núñez Navarro, Josep Lluis	06, 08
40.285.675-W	Pauli Ribot, Josep	06, 08
12.241.584-H	Redondo Martín, Susana	06, 08

DNI	Apellidos y nombre	Clave
27.459.423	Roda Martínez, Ángeles	08
29.022.874-W	Sánchez Arjona, Ricardo	08
21.503.922-A	Sandoval Fernández, Gonzalo	08
16.059.072	Schulze Cortaberría, Lucía	08
7.219.219-W	Simón Menéndez, Esther	03, 06, 08
20.020.435-Q	Timoner Almiñana, Marina	06, 08
18.599.925	Ulrich Cortaberría, Nora	08
52.774.235-E	Vicenti Verde, Martín	08
52.625.033-K	Villa Vázquez, Sandra	08
16.488.930-T	Villaverde Bravo, Amancio	06, 08

ANEXO III

Clave	Causas de no admisión	Forma orientativa de subsanación
01	Omitir datos personales.	Remitir fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y hacer constar el domicilio a efectos de notificaciones.
02	Omitir, o no alegar, la pertenencia a algún Estado miembro de la Unión Europea (UE) o Espacio Económico Europeo (EEE).	Remitir fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte correspondiente a algún Estado miembro de la UE o del EEE, si se posee.
03	Omitir el título académico.	Escrito en el que se manifieste una titulación o actividad de las requeridas en las bases, si se posee o se ejerce.
04	No alegar una titulación académica o actividad profesional requerida.	Escrito en el que se manifieste una titulación o actividad de las requeridas en las bases, si se posee o se ejerce.
05	No utilizar la instancia señalada en la resolución de convocatoria.	Remitir instancia oficial.
06	No acreditar el ingreso de los derechos de examen.	Remitir documento acreditativo del pago de los derechos de examen.
07	No firmar la instancia.	Remitir escrito firmado por el interesado en el que ratifique el contenido de la instancia.
08	Solicitud fuera de plazo.	Remitir documento probatorio de haber presentado la solicitud dentro del plazo y en la forma establecida en la convocatoria.
09	Renuncia previa.	

826

REAL DECRETO 1884/1999, de 3 de diciembre, sobre cambio de titularidad de dos tramos de la autovía de circunvalación M-50 que tienen su desarrollo entre la radial N-IV y la carretera autonómica M-409 (eje Culebro) y entre la carretera autonómica M-503 y la radial N-VI (eje Pinar) de la Comunidad de Madrid a la Administración del Estado.

La Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su artículo 4, establece que la Red de Carreteras del Estado podrá modificarse mediante Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Fomento, por cambio de titularidad de carreteras existentes en virtud de acuerdo mutuo de las Administraciones públicas interesadas.

La Orden del Ministerio de Fomento, de 26 de mayo de 1997, declara urgente y de excepcional interés público la construcción de la autovía de circunvalación de Madrid, M-50, que es un elemento fundamental para facilitar la comunicación de las principales carreteras radiales de Madrid y mejorar los accesos al aeropuerto, así como para permitir los desplazamientos no radiales del área periurbana y evitar la congestión del viario interior metropolitano, por lo que también resulta de singular interés de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento se hallan interesados en posibilitar la utilización de los dos tramos construidos por la Comunidad de Madrid que tienen su desarrollo entre la radial N-IV y la carretera de la Comunidad M-409 (eje Culebro) y entre la carretera autonómica M-503 y la radial N-VI (eje Pinar), como calzadas de la futura autovía de circunvalación de Madrid M-50, a la vista de sus características, localización y funcionalidad.

En consecuencia, procede llevar a cabo el cambio de titularidad de los tramos de la autovía de circunvalación de Madrid, M-50, construidos por la Comunidad de Madrid al ámbito de la Administración del Estado.

Las Administraciones públicas interesadas adoptaron al respecto el oportuno Acuerdo, el día 23 de septiembre de 1999, en los términos que figuran en el anexo al presente Real Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Fomento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de diciembre de 1999,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo, adoptado en fecha 23 de septiembre de 1999, por el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid, sobre el cambio de titularidad de los tramos de la carretera «Autovía de circunvalación de Madrid M-50», que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo 2.

Quedan incluidos en el Catálogo de la Red de Carreteras del Estado los tramos de la autovía de circunvalación de Madrid, M-50, que tienen su desarrollo entre la radial N-IV y la carretera de la Comunidad M-409 (eje Culebro) y entre la carretera autonómica M-503 y la radial N-VI (eje Pinar).

Disposición final única.

El presente Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Comunidad de Madrid» adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Fomento,
RAFAEL ARIAS-SALGADO MONTALVO